

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2735 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.-Que en el procedimiento número 1/15, por auto de 15 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor P3 SEGURIDAD INTEGRAL, S.L., con CIF B48238190 y domicilio social en calle Huertas de la Villa, 17, 1 izda., 48007 Bilbao (Bizkaia), acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

2.-La misma resolución ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de sus hojas de inscripción en el Registro Mercantil.

3.- Testimonio de la mencionada resolución se remitirá al Ministerio Fiscal, junto con copia del inventario, y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 16 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150002588-1